

**ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL
SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE INMUEBLES 2025
IR/E/BMI/003/2025**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Durango a las 12:11 hrs. del día 26 de mayo de 2025, en la Sala de Juntas de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango, ubicado en Blvd. Armando Del Castillo Franco Km.1.5, Fraccionamiento Lomas Del Parque, C.P. 34100, de la Ciudad De Durango, Durango. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en el Capítulo VIII, de las bases, denominado **Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones**, se reúne la convocante quien preside el Acto, la C.P. Maria Elena Maldonado Valdez, Gerente Administrativo, el Lic. Jorge Alfonso Pérez Ibarra, Titular de la Unidad de Planeación, Organización y Presupuesto, el Lic. José Armando Cantú Nájera, Representante de la Secretaría de Contraloría del Estado, el Lic. Felipe Martínez Zaldívar, Titular del Órgano Interno de Control de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango y los Licitantes; las personas físicas denominadas: C. Osiel Francisco Luna Contreras y C. Víctor Falcon Rentería, por conducto de sus representantes legales cuyos nombres, representaciones y firmas, aparecen en la presente acta; y suscriben el presente documento con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores IR/E/BMI/003/2025, relativa a la contratación del Servicio Profesional de Seguridad y Vigilancia de Inmuebles 2025.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasa lista de asistencia a los licitantes invitados, solo contando con dos participantes, por lo que se procede con base a al artículo 60 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Durango, los cuales dicen a la letra:

"ARTÍCULO 60. Los procedimientos de invitación cuando menos a tres proveedores se sujetarán a lo siguiente:

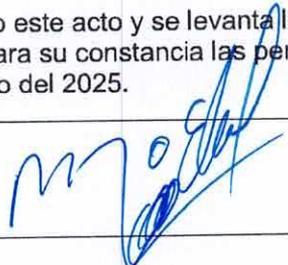
II.- Para llevar a cabo la licitación, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas."

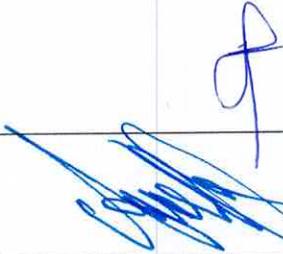
Aunado a lo anterior, se procede a declarar desierta siendo las 12:14 horas del 26 de mayo de 2025.

Derivado a que es la segunda convocatoria declarada desierta, se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango el cual dice a la letra:

"ARTÍCULO 36. La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada, debiendo expedir una nueva convocatoria o invitación; si se declaran desiertas dos licitaciones públicas o de invitación restringida, se adjudicarán en forma directa; para tal efecto, se deberá levantar el acta correspondiente."

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido este acto y se levanta la presente para los efectos a que haya lugar, firmándola de conformidad para su constancia las personas que en acto intervinieron, siendo las 12:15 horas del día 26 de mayo del 2025.

C.P. Maria Elena Maldonado Valdez Gerente Administrativo	
---	--

Lic. Jorge Alfonso Pérez Ibarra Titular de la Unidad de Planeación, Organización y Presupuesto	
Lic. José Armando Cantú Nájera , Representante de la Secretaria de Contraloría del Estado	
L.A. Felipe Martínez Zaldívar Titular del Órgano Interno de Control de Bebeleche, Museo Interactivo de Durango	Felipe Mtz.

C. Martha Esmeralda Luna Herrera en representación de la C. Osiel Francisco Luna Contreras	
C. Wendy Dahyana Macias Carrillo en representación del C. Víctor Falcon Rentería Licitante.	

